

Ushuaia, 11 de diciembre de 2014.

VISTO: la solicitud efectuada por la Sra. Directora Interina de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Silvia P, Cavuto, a fs. 1 del expte. STJ-SSA N° 39.796/14, y

CONSIDERANDO:

Dado que en el curso del año próximo tanto la Directora Interina como otros abogados que integran el equipo de mediadores se acogerán al beneficio jubilatorio, y teniendo en cuenta el tiempo que demandan los concursos para cubrir los cargos vacantes, se estima conveniente anticipar dicho proceso de selección.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por Acordada N° 15/11, corresponde llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Director de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial; en ambos casos para desempeñarse en todo el territorio provincial.

Con el objeto de dar publicidad al llamado resulta procedente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal, y comunicarlo vía correo electrónico a los Colegios de Abogados, a los Superiores Tribunales de Justicia y facultades de derecho del resto del país, solicitándoles su difusión.

A fin de integrar las mesas examinadoras y proponer los temarios de examen, se estima conveniente designar a la Lic. Silvia Vecchi y a las Dras. María del Carmen Battaini, Jessica Name y Silvia Cavuto.

Dada la experiencia recabada en anteriores concursos, se estima conveniente incorporar a las pruebas de oposición previstas en el régimen de concursos (examen escrito y oral), una práctica observada, la que será calificada de cero (0) a diez (10) puntos; puntaje que se sumará al de las dos restantes, llevando el puntaje de la prueba de oposición a un máximo total de treinta (30) puntos.

///

/// Para implementar esto último corresponde establecer que sólo los concursantes que aprueben los exámenes escritos y orales, estarán en condiciones de llevar a cabo la práctica observada.

Asimismo, para el cargo de Director se exigirá a los postulantes que, una vez notificados de la aceptación de su inscripción, presenten por escrito dentro de los próximos 10 días hábiles, un proyecto de fortalecimiento y optimización referido a los ámbitos de incumbencia del cargo concursado.

Este llamado está sujeto a la efectiva existencia de las vacantes respectivas.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia**,

RESUELVE:

1º) LLAMAR a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los siguientes cargos; sujetos a la existencia de las respectivas vacantes:

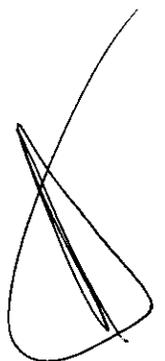
a) **Director de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial** (Nivel 14 de la Escala de Remuneraciones), para desempeñarse en todo el territorio provincial.

b) **Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial** (Nivel 11 de la Escala de Remuneraciones), para desempeñarse en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, y eventualmente, si las necesidades del servicio lo exigen, en toda la provincia.

2º) APROBAR el edicto que como **Anexo** forma parte integrante de la presente, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal.

3º) SOLICITAR a los colegios de abogados y a los superiores tribunales de justicia y facultades de abogacía del resto del país, a título de colaboración, la difusión del edicto.

4º) DESIGNAR a la Lic. Silvia Vecchi y a las Dras. María del Carmen Battaini, Jessica Name y Silvia Cavuto para integrar las mesas exa-///



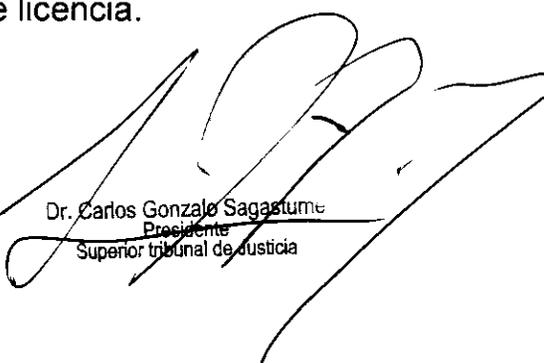
//minadoras; las que deberán proponer a este Tribunal, el temario de examen sobre el que serán evaluados los concursantes.

5º) ESTABLECER que los concursantes que aprueben los exámenes escritos y orales, deberán efectuar una práctica supervisada; la que será calificada de cero (0) a diez (10) puntos; y que los postulantes al cargo de Director deberán presentar, dentro de los diez (10) días hábiles de notificados de la aceptación de su inscripción, un proyecto de fortalecimiento y optimización referido a los ámbitos de incumbencia de dicho cargo.

6º) MANDAR se registre y notifique. Se deja constancia que el Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

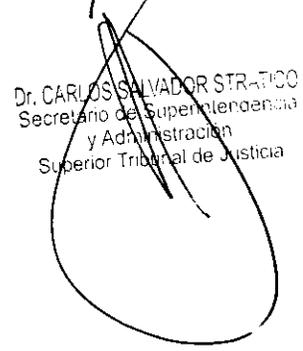


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° ...182/14...



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego llama a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los siguientes cargos:--

a) **Director de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial** (nivel 14 de la escala de remuneraciones).-----

b) **Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial** (Nivel 11, para desempeñarse en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, y eventualmente, en el resto de la Provincia).-----

Para el cargo de Director se requiere ser argentino con 8 años de ejercicio en la ciudadanía, tener de 30 años de edad, ser abogado con 5 años en ejercicio de la profesión, y acreditar alguna experiencia en gestión de política pública y/o institucional y/o formación específica en dicha temática.-----

Para el de Mediador se requiere ser argentino y tener título de abogado.-----
En ambos casos deberán acreditar la formación básica en Mediación (100 hs).-----

Las inscripciones deberán ser efectuadas personalmente o por correo, mediante nota dirigida a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (Yaganes n° 124, Ushuaia - CP 9410-, Tierra del Fuego), adjuntando a la misma: a) fotocopia certificada del título de abogado, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los ministerios de Educación e Interior de la Nación; b) fotocopia certificada del DNI; c) certificación en mediación; d) currículum vitae.-----

Las inscripciones que no cuenten con la documentación requerida en los puntos a), b) y c) se tendrán por no presentadas. Oportunamente, los postulantes al cargo de Director deberán presentar, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a ser notificados de la aceptación de sus inscripciones, un proyecto de fortalecimiento y optimización referido a los ámbitos de incumbencia del cargo concursado.-----

Cierre de inscripción: viernes 20 de marzo del año 2015.-----

Todos los concursantes deberán constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. Deberán también consignar una dirección de correo electrónico con el objeto de agilizar las comunicaciones durante el trámite del concurso. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas:(02901) 44-1500/33; concursos@justierradelfuego.gov.ar ; www.justierradelfuego.gov.ar

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SELVADOR STRANICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el No. 182/14

~~Dr. CARLOS SALVADOR STRASSO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia~~